

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMU/DICON/DAJ/kgb

13 ABR 2015

PUENTE ALTO,

577

EX. Nº / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 1789 de fecha 28 de noviembre de 2014, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a la Empresa Desarrollos Tecnológicos de Precisión Dtechnologies Limitada, los servicios denominados **"Adquisición de Alarmas Comunitarias para 40 sectores de la comuna de Puente Alto"**; Que el Contrato de Prestación de Servicios respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 02 de marzo de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

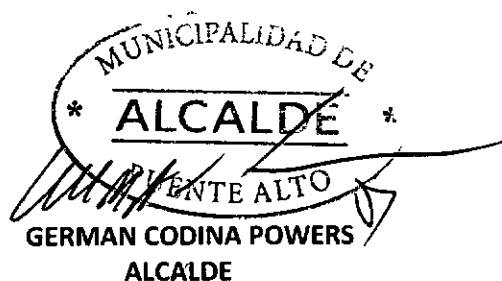
APRUEBESE el Contrato de singularizado en el Considerando 1), en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *

MIGUEL-ANGEL ROMAN-AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *

PUENTE ALTO

GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE